

000180

Código TRD

CIRCULAR No. 2 DE 2016

PARA: PROVEEDORES DE REDES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES,
CONCESIONARIOS DE LOS SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN SONORA

ASUNTO: PLAN SECTORIAL DE CONTINGENCIA FRENTE A LA SEGUNDA TEMPORADA DE
LLUVIAS Y POSIBLE FENÓMENO LA NIÑA 2016 – 2018 – SECTOR TIC

FECHA: 18 AGO 2016

Como resultado del evento de divulgación del **Plan de contingencia frente a la segunda temporada de lluvias y posible fenómeno La Niña 2016 – 2018 del sector TIC** realizado el 9 de agosto de 2016 en el Auditorio del Edificio Murillo Toro en la ciudad de Bogotá, se establecieron los siguientes compromisos para RTVC, los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones y los Concesionarios de los Servicios de Radiodifusión Sonora:

COMPROMISOS	FECHA INICIO	FECHA FIN	OBSERVACIONES
Elaboración de los estudios de vulnerabilidad de las redes y los servicios de telecomunicaciones	09-ago-16	30-ago-16	Como resultado de la elaboración de estos estudios se debe diligenciar la matriz de VULNERABILIDAD Y ACCIONES DE REDUCCION DEL RIESGO, la cual debe ser entregada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Promoción al seguimiento a los boletines del IDEAM y del Servicio Geológico Colombiano - SGC	09-ago-16		Esta actividad se debe realizar hasta cuando el IDEAM reporte el cese de la temporada de lluvias
Elaboración de los Planes de Contingencia para la segunda temporada de lluvias y el posible fenómeno "LA NIÑA"	09-ago-16	30-ago-16	Los Planes de Contingencia deben ser elaborados con base en los estudios de vulnerabilidad de las redes y los servicios de telecomunicaciones; los Planes deben ser entregados al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

081000

COMPROMISOS	FECHA INICIO	FECHA FIN	OBSERVACIONES
Implementación de los planes de Contingencia para la segunda temporada de lluvias y el posible fenómeno "LA NIÑA"	01-sep-16		Se debe reportar al Ministerio el cronograma de implementación de los planes de Contingencia, discriminando las acciones que se adelantarán en las Fases de Preparación y Alistamiento, Atención y Recuperación, de conformidad con lo establecido en el Plan Sectorial
Diligenciamiento de la matriz para reporte de afectación y mecanismos para recolección de información una vez se vea afectada la infraestructura destinada a las telecomunicaciones y/o exista indisponibilidad parcial o total en la prestación de los servicios de telecomunicaciones	Según necesidad		Se debe diligenciar la MATRIZ DE REPORTE DE AFECTACION; la matriz puede ser enviada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones una vez se inicien las acciones contempladas en el Plan de Contingencia (cuando el tiempo de implementación es superior a una semana) o al finalizar todas las actividades previstas (cuando el tiempo de implementación es inferior a una semana)

Los documentos de los Planes de Contingencia para la segunda temporada de lluvias y el posible fenómeno "LA NIÑA", el cronograma de implementación de los Planes de Contingencia, la MATRIZ DE VULNERABILIDAD Y ACCIONES DE REDUCCION DEL RIESGO, la MATRIZ DE REPORTE DE AFECTACION y la documentación adicional que se desee suministrar, deberán ser enviados al correo electrónico contingencialanina@mintic.gov.co. En este mismo correo electrónico se atenderán todas las inquietudes relacionadas con este asunto.

Cordialmente,



NICOLÁS MAURICIO SILVA CORTÉS
Director de Industria de Comunicaciones

Proyectó: Gloria Amparo Rico - Asesora Dirección de Industria de Comunicaciones
Javier Rodríguez - Asesor Dirección de Industria de Comunicaciones

